



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES,
ANOS DE MIL SETECIENTOS NO-
VENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y
NUEVE.

J. N. C.
Eugenio Valdivieso, y Villarroel Mayor
Dono de la Capellanía del Santísimo Sacramento de
esta Santa Iglesia Cathedral, como mas haya
lugar en sus papeles como J. P. y digo que ami
deuho comorene que el puerro Exorivano
Antuan Alcaraval, mude firtimonio del ferra
mento que otorgo D^a Magdalena Revilla
Suarez, para los efectos que me conuengan
por talmo, y habex hecho, y otorgado dho ferra
mento el Ex^{mo} Sr de Alhama el año de
mil setecientos y diez, y ha hallante en el ofiio
y Archio de Caviles. En esta atencion

Al pido y suplico seira mandax que el puerro
Exorivano firtimo del Mayor de Caviles mude
el dho firtimonio del dho firtimento pa
ra los efectos que me conuengan por ser mi
de firtimo que pido, y para ello ha

Eugenio Valdivieso y Villarroel

CA-AD 3
CAS 10
DOC 605
f. 1

El presente En No de esta parte el Ferrnando qu
pide con citacion. Lima y Junio 26 de 1798 -

Casa de Doña

En

Supremo lo devno decretado y firmado el Sr. Marques
de Casa Mora Teniente Coronel de milicias de la
Villa de Chancay, y Alcalde Ordinario de esta Ciudad
y su Jurisdic^{ion} en Magistad en el dia de
Junio

Andrés Barrantes

En la Ciudad de los Reyes del Peru en veinte y tres
de Junio de mil setecientos noventa y ocho. Yo el
En No cite para lo comenido de D^o Joaquin Ma
nuel Cobo Regidor perpetuo de esta Ciudad, y h
nico Procurador judicial en ella en su persona D^o J^ose

Andrés Barrantes